

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

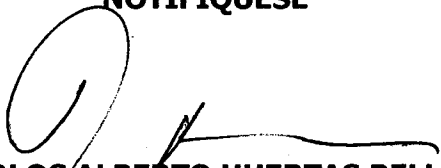
Villavicencio, doce (12) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

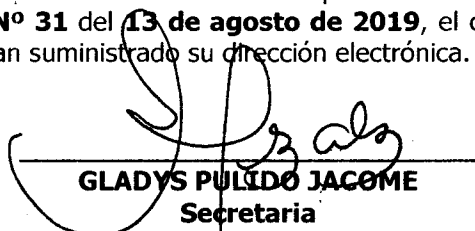
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: HIPOLITO LOZANO HERNÁNDEZ
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES "CREMIL"
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2017 00026 00

Comoquiera que la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho visible a folio 118 del expediente, por un valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$1'281.616) se ajusta a derecho, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., aplicado por remisión del artículo 188 del C.P.A.C.A.

Ejecutoriado el presente auto, procédase con el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico Nº 31 del 13 de agosto de 2019 , el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.	
 GLADYS PULIDO JACOME Secretaria	